

3682

DECRETO 3696/1975, de 19 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro Psicopedagógico «San José», en Guadix (Granada).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro Psicopedagógico «San José», en Guadix (Granada), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Educación Especial de treinta y seis unidades, con una capacidad para trescientos sesenta puestos escolares, y residencia de noventa y seis plazas, que ha sido promovido por doña Rosa Martínez Vera, en su condición de Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales «San José», de Guadix (Granada).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

3683

DECRETO 3697/1975, de 19 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Fuenllana», sito en la calle Artistas, número 38, de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Fuenllana», sito en la calle Artistas, número treinta y ocho, de Madrid, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados, con una capacidad de quinientos puestos escolares, y que ha sido promovido por doña María Consuelo Leránoz Irigoyen, en su condición de Presidente del Consejo de Administración.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

3684

DECRETO 3698/1975, de 19 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Cayetano», sito en la calle San Julián, 3, de Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Cayetano», sito en la calle San Julián, número tres, de Sevilla, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Preescolar, con una capacidad de doscientos puestos escolares, que ha sido promovido por don Juan Luis Morales González, en su condición de Presidente de la Asociación Sevillana de San Cayetano, titular del Centro completo de Educación Preescolar del citado Colegio.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

3685

DECRETO 3699/1975, de 19 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Nuestra Señora del Rosario», ubicado actualmente en la calle Ricardo Ortiz, 45, de Madrid, que se trasladará al número 49 de la misma calle.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Nuestra Señora del Rosario», ubicado actualmente en la calle Ricardo Ortiz, número cuarenta y cinco, de Madrid, que se trasladará al número cuarenta y nueve de la misma calle, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica, con un total de trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por don Andrés Lechuga Villar, en su condición de dueño y Director del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

3686

DECRETO 246/1976, de 9 de enero, por el que se crea el Archivo Histórico-Provincial de Murcia.

A partir de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, viene funcionando en Murcia un Archivo Provincial donde fueron recogidos los Protocolos Notariales de la provincia, así como otros fondos, especialmente procedentes de la Delegación de Hacienda, y el cual está servido por funcionarios de los Cuerpos Facultativos de Archiveros y Bibliotecarios y Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Sin embargo, hasta la fecha no ha tenido estado oficial la creación de dicho Archivo, por lo que se hace ineludible llevar a cabo dicha creación mediante la promulgación del correspondiente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis,